

DECRETO POR EL QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE UNA BECA DE INVESTIGACIÓN EN LOS FONDOS DOCUMENTALES DEL ARCHIVO DE VILLA PARA EL AÑO 2022.

Por Decreto de 14 de marzo de 2022 esta Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte aprobó la convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, de una beca de investigación en los fondos documentales del Archivo de la Villa para el año 2022. Esta convocatoria fue publicada con fecha 25 de marzo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El apartado 13 de la convocatoria señala que la valoración y selección de las solicitudes presentadas se llevará a cabo por una Comisión de Valoración integrada por:

- Presidencia: la persona titular de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, o persona en quien delegue.
- Vocalías: tres funcionarios adscritos al Departamento de Patrimonio Bibliográfico y Documental.
- Secretaría: un/a funcionario/a o personal laboral del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, que actuará con voz pero sin voto.

En su virtud, vista la propuesta del Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos de 28 de marzo de 2022, y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 4 de julio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte,

DISPONGO

PRIMERO. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración prevista en el apartado 13 de la convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, de de una beca de investigación en los fondos documentales del Archivo de la Villa para el año 2022, aprobada por Decreto de 14 de marzo de 2022:

Información de Firmantes del Documento



- Presidencia:
 - o Titular: Emilio Del Río Sanz, Director General de Archivos, Bibliotecas y Museos.
 - o Suplente: Carmen Hervás Cortés, Subdirectora General de Bibliotecas y Archivos.

- Vocalías:
 - o María Pilar Jiménez Frías, adjunta al Departamento de Patrimonio Bibliográfico y Documental.
 - o Gloria Desamparados Donato Blanch, directora del Archivo de Villa.
 - o Pilar Garrido Salcedo, Jefa de División de Transferencias del Archivo de Villa.

- Secretaría:
 - o Javier Pascual Echalecu, Jefe de Departamento de Apoyo Económico-Administrativo.

SEGUNDO. Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

1.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente decreto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, siendo el plazo para su interposición el de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del precitado texto legal.

Firmado digitalmente

El Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos
Emilio del Río Sanz

Información de Firmantes del Documento



ANDREA LEVY SOLER - DELEGADA DEL AREA
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 28/03/2022 19:05:19
CSV : 1FUR76MD4L46529E

